



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2626

RESOLUCIÓN N°004126 DE 2026

(14 de julio)

"POR LA CUAL SE CONVALIDA EL LISTADO DEFINITIVO Y EL PORCENTAJE DE APOYO ECONÓMICO DE LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS EN LA DÉCIMO TERCERA CONVOCATORIA DONATÓN —PLAN PADRINO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA — CORHUILA"

EL RECTOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA —CORHUILA,
En uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado en el artículo 69 de la Constitución Política, se garantiza la autonomía universitaria y en esa medida, otorga a las instituciones universitarias, la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos como también para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional;

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, incorporado en el Decreto 1075 de 2015 — Único Reglamentario del Sector Educación, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3., establece que las instituciones deben dar cuenta de políticas institucionales que contribuyan al bienestar, permanencia y graduación de los estudiantes. Así mismo, en el artículo 2.5.3.2.3.1.6., señala que en las instituciones de educación superior se deben contar con un modelo de bienestar institucional;

Que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA es una institución de educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con connotación académica de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que la Corporación Universitaria del Huila- CORHUILA, consciente de la difícil situación que atraviesa el país, ha decidido adoptar las medidas para facilitar y garantizar a sus estudiantes antiguos, de reintegro, así como a los aspirantes el acceso a la educación superior;

Que, dentro de las estrategias dispuestas por la Corporación, el Honorable Consejo Superior, aprobó mediante Acuerdo No. 599 de 2020, la creación del FONDO DE DONACIÓN denominado "DONATÓN —PLAN PADRINO" como estrategia para gestionar recursos destinados a apoyar económicamente la matrícula de los estudiantes nuevos y antiguos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA que a causa de COVID -19 se han visto afectados negativamente en su situación económica;

Que, el mismo Consejo Superior mediante Acuerdo No. 728 de fecha 26 de mayo de 2022, a iniciativa de la Rectoría aprobó una modificación parcial del Acuerdo 599 de 2020 el cual aprobó la creación del FONDO DE DONACIÓN denominado "DONATÓN —PLAN PADRINO", ampliando los criterios que los sustentan y ajustando los requisitos para su aplicación;

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

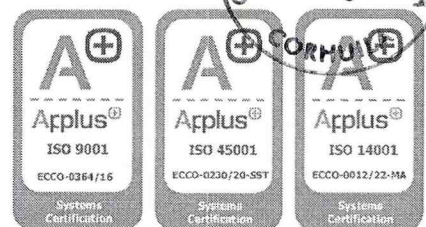
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459

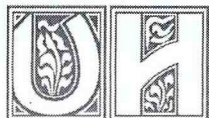
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Resolución 004126 del 14 de julio de 2026. Pág. 2

Que, en consideración con lo anterior, mediante Resolución Rectoral 3996 del 28 de abril de 2026, se expidió la Décimo tercera Convocatoria para postulaciones al beneficio denominado DONATÓN -Plan Padrino en la Corporación Universitaria del Huila — CORHUILA;

Que el artículo 7 de la citada Resolución fijó un cronograma para la ejecución de dicha convocatoria, estableciendo como fecha de apertura y cierre de inscripciones desde el 29 de abril hasta las 23:59 horas del 10 de junio de 2026;

Que conforme al ítem 4 del artículo 7 de la Resolución 3996 de 2026, se expidió el listado de inscritos a la décimo tercera convocatoria del Fondo denominado Donatón —Plan Padrino el día 11 de junio del año 2026;

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 7 de la resolución referenciada, el día 20 de junio de 2026 se procedió a la publicación del listado preliminar de admitidos y no admitidos. En dicho listado, se determinó que ocho (8) estudiantes no cumplían con los requisitos establecidos. De este grupo, dos (2) de ellos no pudieron subsanar su situación, dado que el incumplimiento se derivaba de factores insubsanables, como el promedio ponderado insuficiente. En contraste, únicamente seis (6) estudiantes se encontraban en condiciones de subsanar, razón por la cual se presentaron cinco (5) reclamaciones;

Que el Comité del programa denominado Donatón- Plan Padrino en reunión del 9 de julio de 2026 al analizar la reclamación con los debidos soportes para el otorgamiento del beneficio a los estudiantes, se pronunció sobre la admisión e inadmisión, como se detalla a continuación:

Cons.	Número documento de Identificación	Programa académico que cursa o al que aspira	Estado preliminar	Presento reclamación	Estado de reclamación	Estado definitivo
16	1145724646	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	NO ADMITIDO	SI	SUBSANÓ	ADMITIDO
18	1075217829	ING DE SISTEMAS	NO ADMITIDO	SI	SUBSANÓ	ADMITIDO
22	1077228113	ING MECATRONICA	NO ADMITIDO	SI	SUBSANÓ	ADMITIDO
23	1051658241	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	NO ADMITIDO	SI	SUBSANÓ	ADMITIDO
37	1081404547	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	NO ADMITIDO	SI	SUBSANÓ	ADMITIDO
53	1010135668	NEGOCIOS INTERNACIONALES	NO ADMITIDO	NO	NO SUBSANÓ	NO ADMITIDO

Que en consideración con lo anterior y conforme a lo señalado en el ítem 9 del artículo 7 de la Resolución 3996 de 2026, se deben publicar los resultados obtenidos como listado definitivo y porcentaje del apoyo económico mediante Resolución;

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de Corhuila;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convalidar el listado definitivo y el porcentaje del apoyo económico de los estudiantes admitidos a la décima convocatoria del programa denominado DONATON PLAN PADRINO en cumplimiento del cronograma establecido en la Resolución 3996 de 2026 una vez surtido el proceso de verificación de requisitos por parte del Comité Donatón Plan Padrino, como se detalla a continuación:

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107.584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

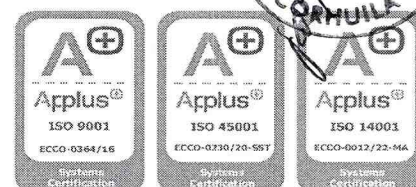
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Resolución 004126 del 14 de julio de 2026. Pág. 3

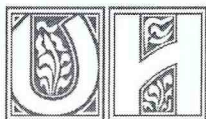
LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS CON % DE APOYO ECONÓMICO				
Consecutivo	Número documento de identificación	Programa académico que cursa o al que aspira	Estado final	% Apoyo económico
1	1081513219	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA	ADMITIDO	8,69%
2	1138274653	ADM. FINANCIERA Y BURSÁTIL	ADMITIDO	8,69%
3	1077849950	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA	ADMITIDO	8,69%
4	1075794809	NEGOCIOS INTERNACIONALES	ADMITIDO	8,69%
5	1079604544	MERCADEO Y PUBLICIDAD	ADMITIDO	8,69%
6	1077229197	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA	ADMITIDO	8,69%
7	1029881712	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA	ADMITIDO	8,69%
8	1135029161	ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA	ADMITIDO	8,69%
9	1079173206	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA	ADMITIDO	8,69%
10	1004035009	ADM. COMERCIAL	ADMITIDO	8,69%
11	1000077634	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA	ADMITIDO	8,69%
12	1083916338	ADM. FINANCIERA Y BURSÁTIL	ADMITIDO	8,69%
13	1075240849	NEGOCIOS INTERNACIONALES	ADMITIDO	8,69%
14	1075214599	ING DE SISTEMAS	ADMITIDO	8,69%
15	1077722624	ING DE SISTEMAS	ADMITIDO	8,69%
16	1145724646	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA	ADMITIDO	8,69%
17	1010157567	ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA	ADMITIDO	8,69%
18	1075217829	ING DE SISTEMAS	ADMITIDO	8,69%
19	1115733975	ING MECATRONICA	ADMITIDO	8,69%
20	1081182178	ING MECATRONICA	ADMITIDO	8,69%
21	1084922121	ING INDUSTRIAL	NO ADMITIDO	N/A
22	1077228113	ING MECATRONICA	ADMITIDO	8,69%
23	1051658241	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA	ADMITIDO	8,69%
24	1027210416	ING DE SISTEMAS	ADMITIDO	8,69%
25	1077723404	NEGOCIOS INTERNACIONALES	ADMITIDO	8,69%
26	1007392017	ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA	ADMITIDO	8,69%
27	1075236758	NEGOCIOS INTERNACIONALES	ADMITIDO	8,69%
28	1003808851	ING MECATRONICA	ADMITIDO	8,69%
29	1075795284	NEGOCIOS INTERNACIONALES	ADMITIDO	8,69%
30	1120066817	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA	ADMITIDO	8,69%
31	1079534896	NEGOCIOS INTERNACIONALES	ADMITIDO	8,69%
32	1054678094	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA	ADMITIDO	8,69%
33	1076907305	ING INDUSTRIAL	ADMITIDO	8,69%
34	1138274608	NEGOCIOS INTERNACIONALES	ADMITIDO	8,69%
35	1077726175	ING INDUSTRIAL	ADMITIDO	8,69%
36	1075302127	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA	ADMITIDO	8,69%
37	1081404547	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA	ADMITIDO	8,69%



Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107.584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2826

Resolución 004126 del 14 de julio de 2026. Pág. 4

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS CON % DE APOYO ECÓNOMICO				
Consecutivo	Número documento de identificación	Programa académico que cursa o al que aspira	Estado final	% Apoyo económico
38	60368536	ADM. COMERCIAL	ADMITIDO	8,69%
39	1076908157	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ADMITIDO	8,69%
40	7730501	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ADMITIDO	8,69%
41	1117553627	NEGOCIOS INTERNACIONALES	ADMITIDO	8,69%
42	1003965440	ING MECATRONICA	ADMITIDO	8,69%
43	1077853368	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ADMITIDO	8,69%
44	1076502009	ING MECATRONICA	ADMITIDO	8,69%
45	1034276786	ING DE SISTEMAS	ADMITIDO	8,69%
46	1079508424	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	NO ADMITIDO	N/A
47	1000776647	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ADMITIDO	8,69%
48	1014479323	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ADMITIDO	8,69%
49	1075791699	ING MECATRONICA	ADMITIDO	8,69%
50	1060237569	ING MECATRONICA	ADMITIDO	8,69%
51	1077723261	ING. AGRONÓMICA	ADMITIDO	8,69%
52	1075210808	ING INDUSTRIAL	ADMITIDO	8,69%
53	1010135668	NEGOCIOS INTERNACIONALES	NO ADMITIDO	N/A
54	1193208587	ADM. FINANCIERA Y BURSÁTIL	ADMITIDO	8,69%
55	1077230496	MERCADEO Y PUBLICIDAD	ADMITIDO	8,69%

PARAGRAFO 1. El comité Donatón Plan Padrino deja constancia que la evaluación se realizó teniendo como fundamento los documentos adjuntos al correo institucional fondodonaton@corhuila.edu.co y con fundamento en la información aportada por Registro y Control Académico y área de Bienestar Institucional de CORHUILA.

PARAGRAFO 2. La presente Resolución del listado definitivo de admitidos será publicada en el sitio web de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, www.corhuila.edu.co, y/o redes sociales y/o correos electrónicos Institucionales, el día 14 de julio de 2026, según lo establecido en la Resolución 3996 de 2026, y para todos los efectos legales se considera como la forma de publicación y divulgación de la misma.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los 14 días del mes julio del año 2026.

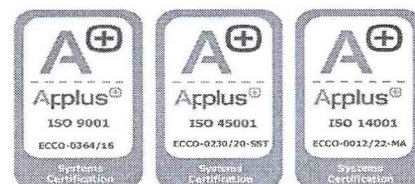
OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Rector

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

LUZ ALEJANDRA CICERI BELTRÁN
Revisado. Directora de Bienestar Institución



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107.584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus"